Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 398714 TIPO: SERVICIO PROC: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE DOS DISPENSADORES DE FILTRADO DE AGUA CONECTADOS A LA RED EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN HUELVA.

Presupuesto base de licitación:
Importe total (IVA excluido): 1.939,32 €
Importe del IVA: 407,26 €
Importe total (IVA incluido): 2.346.58 €

En relación con el expediente de contratación referenciado, tramitado por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

La Memoria Justificativa de fecha 30 de mayo de 2025, realizada por el Servicio de Personal y Administración General de esta Delegación Territorial, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 02 de junio de 2025. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/186). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025. *siendo* sus anexos informados por la Asesoría Jurídica del Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva el día 16 de junio de 2025 (n.º de informe: 2025/49).

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/09/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxcB4nk05o665rBDFtVXgsGj57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA PAZ GARCIA PEREZ		18/09/2025 17:37:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjRhYTA0MmIwOGE5ZTdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fueron aprobados por el Delegado Territorial de Huelva en fecha 17 de junio de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el mismo día el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 23 de junio de 2025, y dictándose en fecha 26 de junio de 2025 por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación. Con fecha 27 de junio de 2025 se dispuso la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

A la vista de la información ofrecida en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC) se constata que se han presentado en tiempo y forma oferta por parte de la siguiente empresa licitadora:

B-06304984 Culligan Water Spain S.L.

En fecha 16 de julio de 2025 se procede al examen del sobre único electrónico Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas, según lo dispuesto en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que:

La empresa Culligan Water Spain S.L., presenta la documentación correctamente

A continuación se procede al estudio de la proposición económica y mejoras ofertadas por la empresa licitadora, con el siguiente resultado:

Licitador	Proposición económica	Tiempo de asistencia por mantenimiento correctivo:
Culligan Water Spain S.L.	1.848,24€	Dentro del primer día hábil desde la comunicación de la avería

Seguidamente se procede al examen de la oferta para identificar si puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I cláusula 7.B del PCAP, se identifica que la oferta no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

De la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al Anexo I del PCAP, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, a evaluar la proposición admitida, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	Proposición económica Puntos	Tiempo de asistencia por mantenimiento correctivo Puntos	Puntos Totales
Culligan Water Spain S.L.	64	36	100

A la vista de la oferta presentada, la mejor y única oferta corresponde a la empresa Culligan Water Spain S.L., por la cantidad mil ochocientos cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos de euros (1.848,24€), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de trescientos ochenta y ocho euros con trece céntimos de euros (388,13€).

Con fecha 18 de julio de 2025 se acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de la persona licitadora Culligan Water Spain S.L., al haber obtenido la mejor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y con fecha 21 de julio de 2025 se procede a requerir a dicha empresa para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particular.

Aportada por la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, a la vista de la misma se ha comprobado que la documentación aportada presenta deficiencias subsanables.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, se le concede un plazo de subsanación o corrección de los defectos señalados de tres días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de la misma aplicación SIREC- Portal de licitación electrónica.

En respuesta al requerimiento realizado la empresa propuesta como adjudicataria presenta documentación de subsanación que tuvo entrada, en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC, se procede a su apertura y evaluación, comprobándose que la documentación que presenta es correcta y cumple con todos los requisitos exigidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones

técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

CUARTO.- Vista la propuesta de adjudicación de la Delegación Territorial en Huelva, de fecha 22 de agosto de 2025.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Culligan Water Spain S.L. el contrato de SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE DOS DISPENSADORES DE FILTRADO DE AGUA CONECTADOS A LA RED EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN HUELVA, sita en avda. de la ría 8-10**,** por un importe total de mil ochocientos cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos de euros (1.848,24€) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde una cantidad de IVA de trescientos ochenta y ocho euros con trece céntimos de euros (388,13€), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido):1.848,24 €
Importe del IVA:388,13 €
Importe total (IVA incluido):2.236,37 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de este contrato será de 36 meses, con la posibilidad de una prórroga de 24 meses.

La fecha de inicio de la prestación objeto del contrato será el día 01 de noviembre de 2025.

TERCERO: Disponer la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación al licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

CUARTO: Que una vez adjudicado el contrato se proceda a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		08/09/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxcB4nk05o665rBDFtVXgsGj57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA PAZ GARCIA PEREZ		18/09/2025 17:37:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjRhYTA0MmIwOGE5ZTdSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	